CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/2015 PARA EL "SERVICIO DE CONFECCION DE CARTELES" - ID 300.822

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la "**Contratación Directa N° 103/2015,** para el **"Servicio de Confección de Carteles",** con **(ID. N° 300.822)**, rubros que se hallan previstos enSubgrupo del Gasto260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5386/2015., a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de lo establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la POLICÍA NACIONAL y al Estado Paraguayo.

2).- ANTECEDENTES.

i. **N° de PAC**: 300.822

ii. **Disponibilidad Presupuestaria**: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Subgrupo del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5386/2015.

iii. **Publicación**:
a) En el SICP (10/11/2015) a las 16:58 horas.
b) Se han cursados invitaciones a las siguientes empresas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, GRUPO CREATIVO S.R.L., CELSO VERA RIVEROS y EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

iv. **Miembros del Comité de Evaluación**:
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Comisario Principal MCP. Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES.
Tesorero del Programa 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas"
Comisario Principal DEJAP JORGE ANTONIO MEDINA;
En representación del Departamento Jurídico: Suboficial 1° O.S. Lic. ORLANDO SCOLARI

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Ofertas, a los diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil quince, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 213/2015, con la participación de las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	CV CARTELES de Celso Vera Riveros	236342-9	53.898.000
2	NEON CARTELES S.R.L.	80003927-0	37.983.425
3	BLANCA MARIN Servicios Publicitarios	388022-2	52.218.000
4	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	2515412-5	47.330.000
5	PARA VOS Servicios Gráficos y Publicitarios de Jorge Martin Barrios Ríos	2880918-1	49.330.000
6	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	2922317-2	48.150.000

4).- MONTO DE LAS OFERTAS: A fin de facilitar la evaluación se procede a exponer el detalle de los totales presentados por los oferentes:

			1- CV CARTELES de Celso Vera Riveros							2- NEON CARTELES S.R.L.						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101502-001	Cartel acrílico sin soporte	3M	Brasilero	unidad	8	unidad	68.000	544.000	Neón Cartel S.R.L	Nacional	unidad	8	unidad	119.963	959.704
2	82101502-001	Cartel acrílico sin soporte	3M	Brasilero	unidad	8	unidad	77.000	616.000	Neón Cartel S.R.L	Nacional	unidad	8	unidad	150.500	1.204.000
3	82101502-007	Cartel con impresión	3M	Brasilero	unidad	10	unidad	45.000	450.000	Neón Cartel S.R.L	Nacional	unidad	10	unidad	19.250	192.500
4	82101502-007	Cartel con impresión	3M	Brasilero	unidad	20	unidad	80.000	1.600.000	Neón Cartel S.R.L	Nacional	unidad	20	unidad	19.250	385.000
5	82101502-007	Cartel con impresión	3M	Brasilero	unidad	30	unidad	110.000	3.300.000	Neón Cartel S.R.L	Nacional	unidad	30	unidad	19.250	577.500
6	82101502-007	Cartel con impresión	3M	Brasilero	Metros	60	unidad	19.800	1.188.000	Neón Cartel S.R.L	Nacional	Metros	60	unidad	33.104	1.986.240
7	82101502-007	Cartel con impresión	3M	Brasilero	unidad	20	unidad	395.000	7.900.000	Neón Cartel S.R.L	Nacional	unidad	20	unidad	282.600	5.652.000
8	82101502-004	Cartel metálico con soporte	3M	Brasilero	unidad	30	unidad	300.000	9.000.000	Neón Cartel S.R.L	Nacional	unidad	30	unidad	189.245	5.677.350
9	82101502-004	Cartel metálico con soporte	3M	Brasilero	unidad	3	unidad	6.900.000	20.700.000	Neón Cartel S.R.L	Nacional	unidad	3	unidad	5.603.792	16.811.376
10	82101502-9999	Adecuación de Carteles metálicos	3M	Brasilero	unidad	2	unidad	4.300.000	8.600.000	Neón Cartel S.R.L	Nacional	unidad	2	unidad	2.268.875	4.537.750
						Precio Total:			**53.898.000**				**Precio Total:**			**37.983.420**

			3- BLANCA MARIN Servicios Publicitarios							4- NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101502-001	Cartel acrílico sin soporte	BM	Nacional	unidad	8	unidad	49.000	392.000	Nempre	Paraguay	unidad	8	unidad	45.000	360.000
2	82101502-001	Cartel acrílico sin soporte	BM	Nacional	unidad	8	unidad	67.000	536.000	Nempre	Paraguay	unidad	8	unidad	65.000	520.000
3	82101502-007	Cartel con impresión	BM	Nacional	unidad	10	unidad	33.000	330.000	Nempre	Paraguay	unidad	10	unidad	35.000	350.000
4	82101502-007	Cartel con impresión	BM	Nacional	unidad	20	unidad	33.000	660.000	Nempre	Paraguay	unidad	20	unidad	35.000	700.000
5	82101502-007	Cartel con impresión	BM	Nacional	unidad	30	unidad	33.000	990.000	Nempre	Paraguay	unidad	30	unidad	60.000	1.800.000
6	82101502-007	Cartel con impresión	BM	Nacional	Metros	60	unidad	135.000	8.100.000	Nempre	Paraguay	Metros	60	unidad	50.000	3.000.000
7	82101502-007	Cartel con impresión	BM	Nacional	unidad	20	unidad	299.000	5.980.000	Nempre	Paraguay	unidad	20	unidad	320.000	6.400.000
8	82101502-004	Cartel metálico con soporte	BM	Nacional	unidad	30	unidad	291.000	8.730.000	Nempre	Paraguay	unidad	30	unidad	250.000	7.500.000
9	82101502-004	Cartel metálico con soporte	BM	Nacional	unidad	3	unidad	5.500.000	16.500.000	Nempre	Paraguay	unidad	3	unidad	4.000.000	12.000.000
10	82101502-9999	Adecuación de Carteles metálicos	BM	Nacional	unidad	2	unidad	5.000.000	10.000.000	Nempre	Paraguay	unidad	2	unidad	7.350.000	14.700.000
							Precio Total:		**52.218.000**				**Precio Total:**			**47.330.000**

			5- PARA VOS Servicios Gráficos y Publicitarios de Jorge Martin Barrios Ríos							6- ARTES GRAFICA VISUALde Telma Celina Villasboa						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101502-001	Cartel acrílico sin soporte			unidad	8	unidad	30.000	240.000	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	8	unidad	40.000	320.000
2	82101502-001	Cartel acrílico sin soporte			unidad	8	unidad	45.000	360.000	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	8	unidad	60.000	480.000
3	82101502-007	Cartel con impresión			unidad	10	unidad	45.000	450.000	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	10	unidad	27.500	275.000
4	82101502-007	Cartel con impresión			unidad	20	unidad	45.000	900.000	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	20	unidad	27.500	550.000
5	82101502-007	Cartel con impresión			unidad	30	unidad	60.000	1.800.000	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	30	unidad	27.500	825.000
6	82101502-007	Cartel con impresión			Metros	60	unidad	40.000	2.400.000	Artes Grafica Visual	Nacional	Metros	60	unidad	110.000	6.600.000
7	82101502-007	Cartel con impresión			unidad	20	unidad	389.000	7.780.000	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	20	unidad	280.000	5.600.000
8	82101502-004	Cartel metálico con soporte			unidad	30	unidad	200.000	6.000.000	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	30	unidad	300.000	9.000.000
9	82101502-004	Cartel metálico con soporte			unidad	3	unidad	4.800.000	14.400.000	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	3	unidad	4.500.000	13.500.000
10	82101502-9999	Adecuación de Carteles metálicos			unidad	2	unidad	7.500.000	15.000.000	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	2	unidad	5.500.000	11.000.000
						Precio Total:			**49.330.000**				**Precio Total:**			**48.150.000**

La planilla comparativa de oferta se adjunta y forma parte del presente informe.

5).- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Se procede a realizar todos los ajustes aritméticos, debido a errores de cálculo del siguiente oferente:

NEON CARTELES S.R.L.: se detecta una diferencia en el total ofertado de G. 5.- (Guaraníes cinco) menor al monto total ofertado, se informa al mismo nota mediante UOC N° 1936/2015 de fecha 17/11/2015, así mismo para que comunique a este Comité, la disconformidad o aceptación del mismo, en el perentorio plazo de 24 horas a partir de la recepción de la nota, caso contrario la Convocante considerará que ha sido aceptada por su empresa.

La empresa **NEON CARTELES S.R.L.**, no remite nota de contestación, en consecuencia, el Comité de Evaluación considera que ha sido aceptada la corrección realizada a la empresa.

6).- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

	1- CV CARTELES de Celso Vera Riveros	2- NEON CARTELES S.R.L.	3- BLANCA MARIN Servicios Publicitarios	4- NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	5- PARA VOS Servicios Gráficos y Publicitarios de Jorge Martin Barrios Rios	6- ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**(1)** No Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Se aceptará Declaración Jurada como garantía.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta***.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa y fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
f) Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014	Cumple	No Aplica	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
g) Certificado de Cumplimiento vigente.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Copia de Contratos de Servicios de Confección de Carteles, realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
i) Constancia del Registro Único del Contribuyente expedido por la Subsecretaria de estado de tributación, donde consta la actividad económica en el cual se puede comprobar que se encuentra habilitado con el tipo de servicio a contratar	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Copia de Contratos de Servicios de Confección de Carteles, realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	No Aplica	No Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	No Aplica	No Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
h) Constancia del Registro Único del Contribuyente expedido por la Subsecretaria de estado de tributación, donde consta la actividad económica en el cual se puede comprobar que se encuentra habilitado con el tipo de servicio a contratar	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
V. Otros documentos.						
1. Declaración jurada de la disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.).	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
2. Planilla de cálculo de los ratios financieros	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
3. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
5. Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014) y Estados Financieros.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
6. Certificado de Origen del bien/servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. Según corresponda. La no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC no es motivo de descalificación de las ofertas.	No Aplica	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
8. Experiencia en el mercado: Dos (2) Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas, donde se especifique el llamado en cuestión y número de contrato, referente a Servicios de Confección de Carteles , de los periodos 2013-2014, uno por cada año.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple

Siguiendo con los criterios de evaluación, se selecciona provisoriamente la oferta que presenta el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos, se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación, para lo cual se procede a analizar a los precios ubicados en primer, segundo y tercer.

Según se puede observar, las firmas oferentes, no presentan la totalidad de las documentaciones y teniendo en cuenta el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procede a hacer el requerimiento de los documentos faltantes según la planilla de revisión, solicitando que las respuestas sean hechas por escrito en el plazo de 1 (un) día hábil de recibida la solicitud de aclaración a las siguientes firmas: **NEON CARTELES S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios.**

NEON CARTELES S.R.L.: mediante Nota UOC N° 1937/2015, (17/11/2015), se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de Contratos de Servicios de Confección de Carteles, realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.
- Declaración jurada de la disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.).
- Planilla de cálculo de los ratios financieros

- Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014) y Estados Financieros.
- Certificado de Origen del bien/servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. Según corresponda. La no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC no es motivo de descalificación de las ofertas.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente.
- Experiencia en el mercado: Dos (2) Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas, donde se especifique el llamado en cuestión y número de contrato, referente a Servicios de Confección de Carteles , de los periodos 2013-2014, uno por cada año.

En fecha 19/11/2015, según Mesa de Entrada N° 1189, la empresa **NEON CARTELES S.R.L.**, remite documentos a ser adicionadas a la oferta, de los cuales analizamos de la siguiente forma:

En referencia a Experiencia en el mercado, presenta dos (2) cartas de recomendación de Instituciones privadas referente a los servicios del llamado en cuestión, sin especificar número de contrato, tampoco especificando los periodos correspondientes a los años 2013-2014.

En cuanto al Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014) y Estados Financieros, se constata que presenta Balance General año 2014 correspondiente a la firma NEON CARTELES S.R.L. Así mismo el Balance General 2014, 2013 y 2012 corresponde a la firma NEON PUBLICIDAD S.R.L., lo cual se observa que presenta balance de distintas empresas.

Se verifica la falta de presentación de los siguientes documentos: Copia de Contratos de Servicios de Confección de Carteles, realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas, Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido, Declaración jurada de la disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.), Planilla de cálculo de los ratios financieros, Certificado de Origen del bien/servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. Según corresponda. La no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC no es motivo de descalificación de las ofertas.

Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, con fecha de emisión 18/11/2015. Teniendo en cuenta que la apertura se realizó en fecha 16-11-2015, es así que la mencionada firma, trata de ajustar su oferta con posterioridad al acto de presentación de ofertas.

Del mismo modo, se ha analizado la oferta de la empresa **NEON CARTELES S.R.L.**, constatándose que la oferta presentada no se ajusta a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones en Anexo E, Documentos que componen la oferta, en el punto III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas que indica: Inciso a)" Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos", al realizar la verificación se constata que no presenta dicho documento, por todo lo

expuesto, éste Comité concluye la empresa oferente **NO CUMPLE** con ésta etapa de evaluación dado que la firma debe acreditar su personería jurídica, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **NEON CARTELES S.R.L.**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas, es así que su oferta queda descalificada.

NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios: mediante Nota UOC N° 1938/2015, (17/11/2015), se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014
- Experiencia en el mercado: Dos (2) Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas, donde se especifique el llamado en cuestión y número de contrato, referente a Servicios de Confección de Carteles , de los periodos 2013-2014, uno por cada año.

En fecha 18/11/2015, según Mesa de Entrada N° 1180, la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, remite documentos a ser adicionadas a la oferta, de los cuales son verificados y se concluye que presenta copia simple de las Cartas de referencia de clientes, careciendo de las formalidades establecidas en el Anexo E Documentos de la Oferta, Inciso V, Numeral 8, que indica "*Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público*", por lo que **NO CUMPLE** con este requisito, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** su oferta, en virtud a lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas, es así que su oferta queda descalificada.

En cuanto a la empresa, **CV CARTELES** de Celso Vera Riveros, **BLANCA MARIN** Servicios Publicitarios y **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa,** se concluye que presenta en forma todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Luego del análisis, conforme al cuadro precedente, se observa lo siguiente:
(1) PARA VOS Servicios Gráficos y Publicitarios de Jorge Martin Barrios Rios: En el Formulario N° 1 Formulario de Ofertas, no consigna marca y procedencia de los productos ofertados, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** su oferta presentada, por no adecuar el formulario de ofertas a lo solicitado y discrepar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Asi mismo los documentos formales que no ha presentado en su oferta no se le requiere a razón de la desestimación de su ofertas, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7).- <u>Capacidad Legal</u>

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si los Oferentes, los miembros de las sociedades o sus representantes no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, a la empresa calificada con el precio más bajo, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

8).- Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la empresa calificada con el precio más bajo, se consideraran los Balances de los años 2013 y 2014 de los siguientes índices:

Índices	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	2,07
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	0,09
Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	0,17

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma oferente "CUMPLE"con esta etapa de la evaluación.

9).- Experiencia:

En ésta etapa de la evaluación se analiza la documentación presentada que demuestre su cumplimiento a la empresa calificada con el precio más bajo, con los siguientes requisitos:

Documentos	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
Copia de Contratos de Servicios de Confección de Carteles, realizadas en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Experiencia en el mercado: Dos (2) Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas, donde se especifique el llamado en cuestión y número de contrato, referente a Servicios de Confección de Carteles, de los periodos 2013-2014, uno por cada año	Cumple

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la firma oferente "CUMPLE" con esta etapa de la evaluación.

Los criterios de margen de preferencia, Criterio de evaluación y calificación de las muestras y Criterio para desempate de ofertas, no son objeto de análisis en esta evaluación por no darse ninguna de las condiciones del presupuesto.

10.- OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación visualizo que en el Acta de Apertura se ha consignado por error a la firma CD CARTELES de Celso Vera Ríos, siendo lo correcto CV CARTELES de Celso Vera Riveros.

1).-RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, recomienda adjudicar a la firma: **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina**

Villasboa: por el monto total de **G. 48.150.000.-** (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento cincuenta mil), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101502-001	Cartel acrílico sin soporte	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	8	unidad	40.000	320.000
2	82101502-001	Cartel acrílico sin soporte	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	8	unidad	60.000	480.000
3	82101502-007	Cartel con impresión	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	10	unidad	27.500	275.000
4	82101502-007	Cartel con impresión	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	20	unidad	27.500	550.000
5	82101502-007	Cartel con impresión	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	30	unidad	27.500	825.000
6	82101502-007	Cartel con impresión	Artes Grafica Visual	Nacional	Metros	60	unidad	110.000	6.600.000
7	82101502-007	Cartel con impresión	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	20	unidad	280.000	5.600.000
8	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	30	unidad	300.000	9.000.000
9	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	3	unidad	4.500.000	13.500.000
10	82101502-9999	Adecuación de Carteles metálicos	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	2	unidad	5.500.000	11.000.000
TOTAL									**48.150.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha 24 de noviembre de 2015 de las 11:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Sub Oficial Primero O.S.
Departamento Jurídico

JORGE ANTONIO MEDINA
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Pagador del Programa 2.1.7

Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
Jefe Departamento UOC